



# Gaceta Plus

## Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

19 de marzo del 2014

### ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

***SEGUNDO AÑO***

***LXII LEGISLATURA***

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

## ESTADÍSTICA DEL DÍA 19 de marzo del 2014

Acta de la sesión anterior		1	
Comunicaciones de ciudadanos Senadores		4	
Comunicaciones Oficiales		16	
Minutas		4	
Asuntos desechados por la legisladora		9	
Efemérides		1	
Iniciativas		10	
Dictámenes de primera lectura		2	
Dictámenes a discusión y votación		5	
Proposiciones	Consideradas de urgente y obvia resolución	6	0
Total de asuntos programados		120	
Total de asuntos abordados <sup>1</sup>		45	

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas ni los asuntos desechados por la legisladora debido a que ya se encuentran contemplados en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Miércoles, 19 de marzo del 2014**  
**Gaceta: 104**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al **13 de marzo de 2014**.

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. Del Sen. Humberto Domingo **Mayans** Canabal, con la que remite el **Informe** de la **visita** que realizó un grupo de Senadores **a la frontera Quintana Roo, México-Belice**, los días 7 a 9 de marzo de 2014.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

2. De los Senadores Martha Elena **García** Gómez y Fernando **Torres** Graciano, con la que remiten su **Informe de actividades** durante la **Feria Internacional de Turismo de España**, realizada los días 22 al 26 de enero de 2014, en Madrid, España.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

3. De la Sen. Marcela **Guerra** Castillo, con la que remite el **Informe de su visita oficial de trabajo a la República de Singapur y a la Reunión Ministerial del Acuerdo de Asociación Transpacífico**, realizadas en Singapur, del 22 al 25 de febrero de 2014.

Trámite	De enterado
---------	-------------

4. De la Comisión de Reforma del Estado, con la que remite su **Programa Anual de Trabajo**.

Trámite	De enterado
---------	-------------

### III. COMUNICACIONES OFICIALES

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

##### MINUTAS

1. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la identidad, dictaminado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada el Senador Salvador López Brito del GPPAN, el 26 de febrero de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2014**

Votos a favor	408	Votos en contra	0	Abstenciones	3	Votación total	411
---------------	-----	-----------------	---	--------------	---	----------------	-----

##### Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	183	95	78	22	10	9	11	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	1	0	2	0

## Síntesis

La Cámara de Diputados aprobó con modificaciones la minuta que tiene por objeto garantizar el derecho de los niños y las niñas a la identidad siendo registrados en forma inmediata al momento de nacer. La minuta establece que las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros las exenciones de los cobros de derechos por concepto de registro civil para extender gratuitamente la primera acta de nacimiento.

Asimismo, se agregó que la Secretaría de Gobernación establecerá de manera homologada, previa opinión de las entidades federativas, un formato único en materia de registro de población para la emisión de actas de nacimiento y defunción mediante mecanismos electrónicos, en un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del decreto y una vez emitido el formato único. En un plazo no mayor a 60 días, las entidades federativas y el Distrito Federal, celebrarán convenios de coordinación con la SEGOB para que realicen las adecuaciones necesarias a su normatividad local para efectos de su obligatoria implementación.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

*2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, dictaminado por Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez del GPPRD, el 18 de octubre de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2014**

<b>Votos a favor</b>	391	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	391
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	172	90	76	23	11	9	10	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto incorpora los **conceptos de mitigación y de vulnerabilidad en materia de cambio climático**. Asimismo, establece la transversalidad y direccionalidad en el diseño de los planes, programas, estrategias que se emitan en materia de cambio climático. Además, establece que la comisión de **Cambio Climático**, en coordinación y representación de las dependencias que la integran, rendirá a más tardar en el mes de agosto de cada año un **informe público anual de las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático**, así como de los recursos asignados a las diferentes secretarías en el rubro de cambio climático contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

3. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dictaminado por la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila del GPPMC, el 14 de agosto de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2014**

<b>Votos a favor</b>	393	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	393
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	176	87	76	21	11	9	13	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que se considera como **violencia laboral exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso o ascenso en el empleo, así como despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada**, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

4. *Proyecto de decreto que expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, dictaminado por las Comisiones de Seguridad y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

### Votación en lo general

<b>Iniciativa presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 8 de septiembre de 2013.</b>							
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 18 de marzo de 2014</b>							
Votos a favor	287	Votos en contra	177	Abstenciones	3	Votación total	467

Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	205	0	46	26	0	10	0	0
En Contra	0	105	42	0	11	0	19	0
Abstenciones	0	0	3	0	0	0	0	0

*Votación en lo particular de artículos no reservados*

Artículos reservados en los términos del dictamen								
Votos a favor	240	Votos en contra	202	Abstenciones	0	Votación total	442	
Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	203	2	0	26	0	9	0	0
En Contra	0	92	86	1	8	0	15	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto contempla la expedición de un nuevo ordenamiento para la **creación de la pensión universal**, así como una serie de modificaciones legales para dar lugar al **seguro de desempleo**.

En materia de **pensión universal** se destacan los siguientes elementos:

- I. **Definir a la pensión universal** como el pago mensual vitalicio que recibirán las personas durante su vejez, a fin de apoyar sus gastos básicos de manutención.
- II. Fijar el monto de la pensión universal para el año **2014** en **580 pesos**.
- III. Establecer que la **primera actualización** de la pensión universal será a partir del año 2015.
- IV. Precisar que serán **beneficiarios** aquellos que:



- Cumplan 65 años de edad o más a partir del año 2014 y en su carácter de pensionados no reciban una pensión mensual superior a los
  - Residan en territorio nacional, destacando que en caso de extranjeros éstos deberán haber residido por lo menos 25 años en el país.
  - Se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Población.
- V. Especificar que el **requisito de edad se ajustará** cada 5 años.
- VI. Establecer que el **monto mensual de la pensión universal** será de **1,092 pesos**, mismo que se actualizará anualmente.
- VII. Precisar que, **en caso de fallecimiento del beneficiario** de la pensión universal, se otorgará a sus familiares un apoyo económico para gastos funerarios equivalente a dos pagos mensuales de la Pensión Universal.

En cuanto al **seguro de desempleo** se establecen las siguientes disposiciones:

- I. Se incorpora al seguro de desempleo como **uno de los seguros de la Ley del Seguro Social** aplicable a los trabajadores sujetos al régimen del apartado A del artículo 123 constitucional.
- II. Se otorgará a quienes queden **desempleados a partir del 01 de enero de 2015**.
- III. Se establecen los siguientes **requisitos**:
  - Contar con por lo menos 104 cotizaciones semanales en un periodo no mayor a 36 meses, a partir de su inscripción al Régimen Obligatorio, o desde la fecha en que se devengó el último pago mensual de la prestación.
  - Haber permanecido en situación de desempleo al menos 45 días naturales consecutivos.
  - No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación o pensión.

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la STPS.
- IV. Se especifica que el seguro cubrirá **hasta por un periodo de seis meses** por un monto máximo mensual, de acuerdo con lo siguiente:
  - El primer pago mensual por 60%.
  - El segundo pago mensual por 50%.
  - El tercer, cuarto, quinto y sexto pago mensual por el 40%.
- V. Se determinan los casos por los que el pago de la **prestación concluirá**.
- VI. Se establece que los pagos del seguro de desempleo serán **financiados por el saldo acumulado en la subcuenta mixta de la cuenta individual del trabajador**, precisando que, una vez que éste se agote, los pagos subsecuentes se harán con cargo al Fondo Solidario y, en caso de que dicho fondo sea insuficiente, el Gobierno Federal pagará la diferencia o los pagos restantes, los cuales, en ningún caso serán superiores a un mes de salario mínimo del área geográfica que corresponda.
- VII. Se introduce la posibilidad de que los **gobiernos de las entidades federativas y los municipios, incluidos sus organismos e instituciones autónomas**, inscriban a sus **trabajadores** al seguro de desempleo mediante la celebración de un convenio de incorporación con el IMSS.
- VIII. Se incluye la obligación de **informar al INFONAVIT** cuando se otorguen prórrogas que involucren al seguro de desempleo.
- IX. Se **faculta al IMSS para administrar el seguro de desempleo**.

Asimismo, se **faculta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para emitir reglas de carácter general relacionadas con la inversión de recursos asociados a retiros programados**, así como para regular y supervisar lo relacionado al entero, administración, inversión y pago de los recursos de la subcuenta mixta, en virtud de formar ésta parte de la cuenta individual.

También se hace opcional la presentación del dictamen para los patrones que cuenten con más de 300 trabajadores, además de empatar los supuestos por los cuales, la autoridad podrá practicar una visita domiciliaria a los patrones que opten por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Se definen los conceptos de renta vitalicia y retiros programados de las cuentas individuales de los trabajadores, con el objeto de homologarlo a los términos previstos en las disposiciones que regulan la cuenta individual.

Asimismo, se establece que la subcuenta mixta prevista en la Ley del Seguro Social podrá ser administrada por una sociedad creada por el INFONAVIT, así como por las administradoras de fondos de ahorro para el retiro.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

**5. Comunicación con la que remite el expediente del proyecto de decreto que reformaba la fracción XI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.**

**Iniciativa presentada por el Dip. Edgardo Chaire Chavero del GPPAN, el 30 de abril de 2012.**

**Desechada por la Cámara de Diputados el 11 de marzo de 2014**

### **Síntesis**

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** que buscaba que las y los **indígenas** pudieran formarse como **licenciados en Derecho** para

acceder a cargos de **ministerio público, jueces y magistrados** en la procuración y administración de justicia, debido a que la ley que se pretende modificar **tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.**

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

6. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que reformaba el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** debido a que las **modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicadas** en el DOF el 19 de enero de 2012 **cubren la propuesta** planteada por el promovente.

<b>Trámite</b>	Archivado el asunto como concluido
----------------	------------------------------------

7. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que adicionaba tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** debido a que, si bien la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla la posibilidad de que la Cámara de Diputados emita opiniones a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal, la interpretación a la división de poderes que establece el **artículo 49 constitucional no**

permite la obligatoriedad de injerencia a las facultades que cada poder.

**Trámite**

Archivado el asunto como concluido

8. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que reformaba la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** debido a que **las condiciones que la promovente solicitaba**, fueron anexadas, e incluso superadas, con la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, publicada el 16 de abril de 2008.

**Trámite**

Archivado el asunto como concluido

9. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que reformaba los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** debido a que mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF, el 30 de noviembre de 2000, la **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial**, cambio su denominación a **Secretaría de Economía**.

**Trámite**

Archivado el asunto como concluido

10. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que expedía la Ley sobre Controversias derivadas de la Atención Médica.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** ya que actualmente **existe una instancia que realiza las funciones que alude la iniciativa.**

### Trámite

Archivado el asunto como concluido

11. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que adicionaba la fracción XXX al artículo 3o. de la Ley General de Salud.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** en virtud de que la modificación relativa a **integrar el tratamiento integral del dolor,** actualmente **se encuentra prevista** en la fracción XXVII Bis de la Ley General de Salud.

### Trámite

Archivado el asunto como concluido

12. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que reformaba la fracción II del artículo 163 de la Ley General de Salud.*

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** que proponía establecer el uso de **auto-asientos,** debido a que **podría resultar limitativo en comparación con otras medidas** que también pueden resultar útiles para la prevención de accidentes de menores al interior de vehículos.

**Trámite** Archivado el asunto como concluido

13. *Oficio por el que expresa su conformidad con los acuerdos de la Cámara de Senadores de desechar el siguiente asunto:  
Proyecto de decreto que reformaba la fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.*

#### **Síntesis**

La Cámara de Diputados **desechó la minuta enviada por el Senado el 20 de noviembre de 2013.**

**Trámite** Archivado el asunto como concluido

14. *Oficio por el que informa:  
La modificación en la integración de los Diputados ante el Parlamento Latinoamericano.*

#### **Síntesis**

La Cámara de Diputados informa que el **Dip. Humberto Armando Prieto Herrera causó baja y se dio de alta a la Dip. Martha Leticia Sosa Govea** en la representación ante el Parlamento Latinoamericano.

**Trámite** Turnado a la Junta de Coordinación Política

15. *Oficio por el que informa:  
Que los Diputados Martha Leticia Sosa Govea y Martín de Jesús Vázquez Villanueva asistirán a la Reunión Plenaria de Euro-Lat, a celebrarse en el Parlamento Helénico y en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Grecia, del 26 al 29 de marzo de 2014, en Atenas, Grecia.*

**Trámite** Turnado a la Junta de Coordinación Política

## IV. EFEMÉRIDES

### 1. En conmemoración del **76 Aniversario de la Expropiación Petrolera.**

<b>Intervención de legisladores</b>	<p>Sen. Layda Sansores San Román de MC.          Sen. Dolores Padierna Luna del GPPRD.          Sen. Manuel Bartlett Díaz del GPPT.          Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez del GPPVEM.          Sen. Jorge Luis Lavalle Maury del GPPAN.          Sen. David Penchyna Grub del GPPRI.</p>
-------------------------------------	--

## V. INICIATIVAS

### 1. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

#### **Síntesis**

La iniciativa pretende facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, **en materia de derechos de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad.**

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

### 2. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*



## Síntesis

La iniciativa propone **incorporar el término <vivienda adecuada>** en la Constitución.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

- 3. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con aval de Grupo.**

## Síntesis

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tiene por objeto **regular las funciones del Estado relativas a la organización de los procesos electorales, consulta popular, candidaturas independientes, registro de electores, geografía electoral, acceso al voto de mexicanos en el extranjero, acceso a radio y televisión;** todo ello como parte de un sistema nacional electoral y no sólo de la autoridad electoral nacional.

Algunas de sus propuestas son:

- I. Establecer la **conurrencia y colaboración** entre las autoridades electorales para la organización de procesos federales y locales.
- II. Definir las **atribuciones correspondientes al INE y a los Órganos Públicos Locales Electorales.**
- III. Establecer el **procedimiento** que habrá de seguirse para que el **INE asuma directamente las funciones electorales locales.**
- IV. Convertir al Registro Nacional de Electores en el **Registro Nacional de Electores y Geografía Electoral.**

- V. Establecer que el Servicio Profesional del IFE y el de algunos institutos locales servirán como base para el **Servicio Profesional Electoral Nacional**.
- VI. **Crear una secretaría ejecutiva** en el seno del Consejo General del INE con delegaciones en cada entidad federativa, la cual estará encargada de **coordinar, a nivel nacional, la fiscalización de candidaturas y asociaciones políticas**.
- VII. Creación del **Sistema Nacional de Información Electoral**, el cual concentrará toda la información de la administración electoral (registro de electores, credencial para votar, geografía electoral, acceso a radio y televisión y el voto de mexicanos en el extranjero).
- VIII. Establecer el procedimiento para la **designación de las autoridades jurisdiccionales** de las entidades federativas, nombramientos que deberán ser aprobados por el Senado de la República.
- IX. Establecer un **esquema de seguimiento de realización de gastos y registro en línea** para efectos de fiscalización de los recursos utilizados por candidatos y asociaciones políticas.
- X. Precisar como característica de las **coaliciones electorales** la uniformidad.
- XI. Simplificar las **reglas para la conformación de candidaturas comunes y coaliciones**, aplicando los límites de sobrerrepresentación a la fuerza política en su conjunto, y no al partido político en lo individual.
- XII. Especificar que sólo podrán existir **precampañas** cuando existan más de dos candidaturas al interior del partido y se trate de consultas de voto directo.
- XIII. Precisar que los **legisladores o alcaldes que busquen la reelección, deberán pedir licencia 90 días antes de la elección**.
- XIV. **Armonizar las candidaturas independientes con el sistema de partidos**, en cuestiones relativas al financiamiento público, el acceso a tiempos en radio y televisión, límites al financiamiento

- privado y sujeción a las normas de campaña, fiscalización y responsabilidades establecidas en el sistema electoral.
- XV. Otorgar a la credencial de elector el reconocimiento legal como medio de identificación ciudadana.
- XVI. Distribuir de manera igualitaria los tiempos en radio y televisión en periodos de precampaña e intercampana.
- XVII. Transmitir en cadena nacional los debates presidenciales.
- XVIII. Implementar un proceso de credencialización permanente en embajadas y consulados para facilitar la participación electoral de los mexicanos residentes en el exterior.
- XIX. Establecer plazos ciertos para los procedimientos sancionadores electorales, así como para los de fiscalización (ordinario y especial).

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
---------	--

**4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Asociaciones Políticas, presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con aval de Grupo.**

### Síntesis

La propuesta de Ley General de Asociaciones Políticas tiene como propósitos estimular la democratización plena de partidos políticos y las agrupaciones políticas; el establecimiento de bases mínimas de democracia interna para su organización y funcionamiento, así como para la transparencia y rendición de cuentas, con respeto a su potestad constitucional de auto organización.

La iniciativa se compone de 96 artículos estructurados en nueve capítulos que, en su conjunto, regulan la constitución, derechos, obligaciones y prerrogativas de las asociaciones políticas nacionales y de las entidades federativas, como mecanismos de asociación en

materia política y electoral de la ciudadanía que decida unirse para tales fines mediante estas figuras.

Algunas de sus propuestas específicas son:

- I. Incorporar el **principio de no intervención** de la autoridad en la vida interna de las asociaciones y partidos.
- II. Establece los **derechos políticos de los ciudadanos** en general así como los derechos y obligaciones de aquellos que decidan afiliarse a alguna asociación política.
- III. Se reafirma la **restricción de la participación de organizaciones civiles, sociales, gremiales** o de cualquier objeto distinto a los previstos e nuestra propuesta para participar o formar parte de asociaciones políticas.
- IV. Se establecen **los principios de no discriminación, de igualdad de género, de pluriculturalidad y de laicidad**.
- V. Se precisa como finalidad de las asociaciones políticas la de contribuir a la **integración de la representación política**.
- VI. Establece las **normas** que observarán los partidos políticos **para su registro**, precisando las **causales de revocación**.
- VII. Creación del **Registro Público de Asociaciones políticas**, un órgano a cargo del Instituto Nacional Electoral que tendrá como responsabilidad inscribir el otorgamiento o cancelación del registro de las asociaciones así como sus documentos básicos y la integración de sus órganos estatutarios de dirección.
- VIII. Se establecen como **requisitos para el registro de partidos políticos nacionales**:
  - Contar con 3 mil afiliados en cuando menos 20 entidades federativas o 300 afiliados en 200 distritos electorales.
  - Tener declaración de principios, plan de acción y estatutos.
  - Celebración de asambleas distritales o estatales acreditadas mediante actas.
  - Acreditación del origen lícito de sus recursos.

- IX. Para el registro de las **Agrupaciones Políticas Nacionales** se establece como requisito el contar con un número de afiliados equivalente al 0.05% del padrón electoral nacional o del 0.26% del padrón electoral de la entidad federativa.
- X. Establece como derecho de los partidos la formación de **coaliciones electorales y de frentes no electorales**.
- XI. Se faculta a los partidos políticos para establecer sus **procedimientos de resolución de controversias**.
- XII. Determina **periodos máximos de permanencia de los afiliados en los órganos directivos** y las reglas de selección interna de los dirigentes partidistas y candidaturas.
- XIII. Se establecen los **mecanismos de impugnación** que podrán interponer los precandidatos y aspirantes.
- XIV. Regular las **formas asociativas de partidos políticos y agrupaciones**, pudiendo ser fusiones, frentes, convenios de coalición, participación y candidaturas comunes.
- XV. Dictar disposiciones relativas al **financiamiento, las prerrogativas y el régimen fiscal** de las asociaciones políticas.
- XVI. Se disponen las siguientes **modalidades de financiamiento**:
  - Cuotas de afiliados.
  - Aportaciones de simpatizantes.
  - Aportaciones de precandidatos y candidatos.
  - Financiamiento.
  - Aportaciones indirectas relativas a las campañas.
- XVII. **Se prohíbe la adquisición de cualquier modalidad de radio y televisión.**

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

**5. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Propaganda Gubernamental, Reglamentaria de los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de**

*la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con Aval de Grupo.*

## Síntesis

La propuesta de Ley General de Propaganda Gubernamental tiene por objeto reglamentar la producción, asignación, distribución, contratación y contenidos de la comunicación gubernamental que realicen los entes públicos de la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal a través de cualquier medio de comunicación, tales como prensa escrita, televisión, radio, Internet, cinematografía e infraestructura colocada en la vía pública; siendo algunas de sus disposiciones:

- I. Definir los principios que regirán a la propaganda gubernamental.
- II. Establecer los temas que podrán ser difundidos por los sujetos obligados así como las prohibiciones que deberán observarse por los mismos.
- III. Prohibir la adquisición de propaganda en forma de noticias o entrevistas.
- IV. Prohibir la propaganda gubernamental en periodos electorales, con excepción de las campañas de información electoral, las relativas a servicios de salud, educación y de protección civil.
- V. Creación de la Comisión de Propaganda Gubernamental, un organismo adscrito al Órgano mexicano responsable de combatir la corrupción, el cual estará encargado de vigilar la programación, presupuestación y ejecución de la propaganda gubernamental.
- VI. Establecer que el Ejecutivo Federal elaborará el Programa Anual de Propaganda de la Administración Pública Federal, cuyo objeto es procurar la transparencia de las acciones de propaganda y la coordinación entre las entidades y dependencias.

- VII. Precisar que el **gasto anual en la materia no podrá exceder el 0.05% del gasto corriente** aprobado en el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente a la Administración Pública.
- VIII. Precisar que los **tiempos oficiales serán distribuidos en un 40% al Ejecutivo Federal; 30% al Poder Legislativo; 10% al Poder Judicial y 20% a los órganos autónomos.**
- IX. Creación del **Padrón Nacional de Prestadores de Publicidad y Comunicación**, el cual contendrá el registro de medios de comunicación y agencias de publicidad, con residencia en el territorio nacional o en el extranjero, que prestan servicios de producción y difusión de propaganda gubernamental.
- X. Establecer que toda la información relacionada con la propaganda gubernamental es de **carácter público y no se clasifica como reservada o confidencial.**
- XI. Creación de la **Unidad Especializada en materia de Propaganda Pública Gubernamental**, la cual fiscalizará la totalidad de los recursos públicos que los sujetos obligados hayan otorgado con cargo a su presupuesto a agencias de publicidad o medios de comunicación.
- XII. Definir el **procedimiento administrativo para las denuncias por presuntas violaciones a la ley.**
- XIII. Establece **sanciones** que van desde la suspensión hasta la destitución e inhabilitación de los funcionarios públicos que infrinjan la ley.

Las reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por su parte, se refieren a la **creación de la Unidad Especializada de Fiscalización en materia de Propaganda Gubernamental, órgano de la Auditoría Superior de la Federación que fiscalizará la totalidad de los recursos públicos que los sujetos obligados, hayan otorgado con cargo a su presupuesto a agencias de publicidad o medios de comunicación, de manera directa o por conducto de fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, o personas físicas o morales, cuyo destino sea el gasto en**

materia de propaganda gubernamental, y verificará su aplicación al objeto autorizado.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

**6. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con aval de Grupo.**

### Síntesis

La iniciativa propone crear **un solo medio de impugnación jurisdiccional ordinario** en sustitución del Recurso de Apelación, el Juicio de Revisión Constitucional, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano y el Juicio de inconformidad. Algunos otros elementos de la propuesta son:

- I. Incorporar el **control de convencionalidad** previsto en el Art. 1º de la Constitución.
- II. Establece como **causas de nulidad de una elección**:
  - Violaciones a los principios constitucionales que mandatan elecciones auténticas, libres y periódicas.
  - Rebase de tope de gastos de campaña.
  - Adquisición encubierta de cualquier modalidad de propaganda.
  - Financiamiento ilícito de cualquier naturaleza y uso de programas sociales con fines electorales.
  - Intervención de gobiernos de cualquier nivel en la elección.
  - Apoyo de sindicatos u organizaciones gremiales a partidos o candidatos.
  - Apoyo de las estructuras partidistas a las candidaturas independientes.



- Utilizar encuestas o sondeos de opinión como forma de propaganda.
- III. Facultar a la Sala Superior del TEPJF para conocer los acuerdos o resoluciones que emitan los órganos electorales del Sistema Nacional Electoral a través del juicio electoral.
- IV. Aplicar la suplencia de deficiencia de los agravios en todos los medios de impugnación.
- V. Establecer que las notificaciones surtirán efecto el mismo día que se practiquen.
- VI. Establecer que una vez acreditada la violación a una norma electoral, ésta no podrá desestimarse por cuestión de forma.

El modelo de sistema de medios de impugnación propone también ajustar los términos para resolver los procedimientos:

- a) Recursos de revisión: en un periodo no mayor a 8 días.
- b) Nulidad elecciones: antes de la toma de posesión.
- c) Procedimiento de queja ordinario: 15 días a partir de la presentación del escrito, pudiéndose ampliar 7 días más.
- d) Procedimiento especial sancionador: 24 horas.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

*7. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentado por la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.*

### Síntesis

La iniciativa propone establecer como atribución de la CNDH la de proponer el Ejecutivo Federal, el retiro de las reservas formuladas a convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

<b>Trámite</b>	Presentada por escrito y turnada a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos
----------------	---

8. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana, presentado por el Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La propuesta de Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que habrán de observarse en la ejecución de las sanciones penales impuestas por la comisión de delitos del fuero común o del fuero federal en la materia.

Establece como requisitos para obtener el beneficio de la libertad anticipada:

- I. Que en la comisión del delito no haya mediado ningún tipo de violencia.
- II. Que el monto de droga en posesión del sentenciado no exceda la cantidad que resulte de multiplicar por diez el monto previsto en la tabla contenida en el art. 479 de la Ley General de Salud.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

9. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentado por las Senadoras Lilia Merodio Reza, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela*

*Flores Escalera, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Juana Leticia Herrera Ale e Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con aval del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa pretende que el cobro por llamada en telefonía fija y móvil sea el mismo en todo el territorio nacional sin considerar la distancia entre una ciudad y otra.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos
----------------	--

**10.** *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Delitos Electorales, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con aval de Grupo.*

### Síntesis

La propuesta de Ley General en materia de Delitos Electorales tiene por objeto:

- I. Establecer los ámbitos de competencias y formas de coordinación para la investigación y persecución en materia de delitos electorales entre la Federación, autoridades de los gobiernos estatales, del Distrito Federal y municipales así como también para los órganos autónomos y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
- II. Establecer los tipos penales en materia de delitos electorales y sus sanciones.
- III. Determinar los procedimientos penales específicos aplicables a estos delitos.
- IV. Establecer mecanismos efectivos para tutelar el sufragio efectivo y los derechos políticos de los ciudadanos en el ámbito

de su competencia.

Algunas de sus propuestas particulares son:

- a) Incorporar **nuevos tipos penales para castigar las siguientes prácticas:**
- Realizar, recibir o destinar aportaciones en dinero o en especie superiores a los establecidos en la legislación electoral.
  - Abrir o manipular los paquetes electorales sin causa justificada.
  - Aportar fondos provenientes de actividades ilícitas o recursos provenientes del extranjero para el apoyo de candidatos o partidos políticos.
  - Manipular el secreto del voto mediante la solicitud de pruebas de la emisión del sufragio mediante el uso de teléfonos celulares, cámaras fotográficas, de video u otros instrumentos análogos.
  - Realizar el cambio de domicilio de dos o más personas para que migren hacia distinta sección electoral con la finalidad de favorecer e influir en los resultados electorales.
  - Toda práctica ilícita destinada a obtener el voto de los electores.
- b) Establecer que las **procuradurías locales** deberán crear y operar **unidades especiales** para la investigación de delitos electorales.
- c) **Definir a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales** como la autoridad encargada de vigilar, supervisar la debida substanciación, investigación y prosecución de delitos electorales, así como la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder y deberá promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia en lo referente a delitos electorales.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

## COMUNICACIONES OFICIALES

(...) Continuación

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- 16.** *Oficio con el que remite el nombramiento del C. Monte Alejandro Rubido García como comisionado de la Comisión Nacional de Seguridad.*

#### Síntesis

La Secretaría de Gobernación somete al Senado para su ratificación, el nombramiento del C. Monte Alejandro Rubido García como Comisionado Nacional de Seguridad.

#### Trámite

Turnado a la Comisión de Seguridad Pública

## VI. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- 1.** *Proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que el Buque Escuela ARM "CUAUHTÉMOC" (BE-01) de la Armada de México, efectúe el crucero de instrucción correspondiente a la anualidad del 9 de abril al 23 de noviembre de 2014, zarpando del puerto de Acapulco, Guerrero, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina.*

#### Síntesis

Las comisiones concedieron la autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir que el Buque Escuela ARM "CUAUHTÉMOC" (BE-01) de la Armada de México, efectúe el crucero de instrucción correspondiente a la anualidad del 9 de abril al 23 de noviembre de 2014.

Trámite

Quedó de primera lectura

**2. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7° de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que faculta a la Federación a realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre las causas de la variación del clima.

Trámite

Quedó de primera lectura

## VII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**1. Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.**

### Síntesis

Las comisiones aprobaron como características de la Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz:

- I. Valor nominal de 20 pesos.
- II. Forma circular.
- III. Diámetro 32 milímetros.
- IV. Composición bimetálica de cobre y níquel.

- V. Al anverso el Escudo Nacional y al reverso el **diseño** que apruebe el Banco de México, a **propuesta de la Secretaría de Marina**.

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	79	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	79
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

2. *Proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha "13 de agosto, Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron la minuta que **establece la conmemoración del Aniversario de la Firma de los Tratados de Teoloyucan los días 13 de agosto de cada año.**

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	78	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	78
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

3. *Dictamen en sentido negativo*  
*Punto de acuerdo en relación al nombramiento del ciudadano Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.*

## Síntesis

Las comisiones proponen al Pleno del Senado **rechazar el nombramiento del C. Horacio Cervantes Vargas como Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa**, por un nuevo periodo de diez años.

Desechado por:							
Votos a favor	82	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	82

El Presidente de la Mesa Directiva instruyó que se comunicara al Poder Ejecutivo Federal, al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al Juez Décimo Primero del Distrito Federal, al Director Jurídico del Senado y al C. Horacio Cervantes Vargas

#### 4. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la captura de Joaquín Guzmán Loera, presentado por la Comisión de Marina.*

## Síntesis

La comisión avala que el Senado de la República exprese su beneplácito y extienda una **felicitación al personal de la Secretaría de Marina-Armada de México** por su destacada participación en la detención de Joaquín Archivaldo Guzmán Loera.

## Aprobado en votación económica

#### 5. *Dictamen en sentido negativo*

*En relación con el proyecto de decreto por el que se adicionaba un párrafo segundo al artículo 6 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentado por las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos.*

## Síntesis

Las comisiones **desecharon la iniciativa** que proponía promover el 27 de abril de cada año el **"Día Nacional del Deporte Mexicano, la**



activación y la salud física"; en virtud de que ya se celebra el día mundial de la actividad física los 6 de abril de cada año.

**Desechado en votación económica**

## VIII. PROPOSICIONES

1. *Se refiere a las negociaciones en cuanto a la celebración del Acuerdo de Asociación Transpacífico, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

### Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal, así como a la SRE a informar los avances y las resoluciones que se han alcanzado en las negociaciones en cuanto a la celebración del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

<b>Trámite</b>	Turnada de manera directa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	---

2. *Relativa a la existencia de casos de personas adictas a la droga Krokodil, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

### Síntesis

El Senador exhorta a la SSA a llevar a cabo acciones para descartar la existencia de otros casos de personas adictas a la droga Krokodil dentro del territorio nacional, así como emprender campañas de prevención para evitar el consumo de dicha sustancia.

<b>Trámite</b>	Turnada de manera directa a la Comisión de Salud
----------------	--

3. *Relativa a la duplicidad entre programas federales, estatales y municipales en lo identificado como "población objetivo", presentada por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del GPPAN.*

### Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la duplicidad entre programas federales, estatales y municipales en lo identificado como "población objetivo".

#### Trámite

Turnada de manera directa  
a la Comisión de Desarrollo Social

4. *Se refiere a la enfermedad de Alzheimer, presentada por la Sen. Cristina Díaz Salazar, del GPPRI.*

### Síntesis

La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal a desarrollar estrategias para un diagnóstico temprano, prestación de servicios, apoyo al paciente y a los familiares de quienes padecen Alzheimer.

#### Trámite

Turnada de manera directa a la Comisión de Salud

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

5. *Se refiere a las medidas para proteger a las y los mexicanos que habitan en los Estados Unidos de América, presentada por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del GPPT.*

### Síntesis

El Senador solicita a la SRE adopte diversas medidas para proteger a las y los mexicanos que habitan en los Estados Unidos de América ante las deportaciones, en particular de la separación de familias por efecto de la aplicación de dicha medida.

#### Trámite

Turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios

6. *Relativa a considerar una reducción temporal en los precios de cuota en los casos y tramos que exista una disminución en la prestación del servicio en las autopistas de peaje, presentada por los Senadores Jesús Casillas Romero y María Verónica Martínez Espinoza, del GPPRI.*

### **Síntesis**

Los Senadores proponen a Caminos y Puentes Federales realizar las gestiones y acciones necesarias para que, tratándose de las autorizaciones y registro de tarifas de autopistas de peaje, se considere una reducción temporal en los precios de cuota en los casos y tramos que exista una disminución en la prestación del servicio.

<b>Trámite</b>	Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes
----------------	---



LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES

- ∞ -

SIENDO LAS 15:18 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 20 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.

